

EDIFICACIONES Y FUNDICIONES EDIFUN S.A.

Guayaquil, 20 de diciembre del 2016

Señor:

Mauricio Miguel Rumbea Pavisic.

Ciudad:

De mis consideraciones:

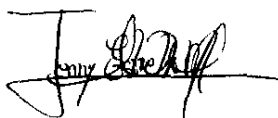
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía EDIFICACIONES Y FUNDICIONES EDIFUN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted como Gerente de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Conforme al Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer, la administración en general y la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía de forma individual.

La compañía EDIFICACIONES Y FUNDICIONES EDIFUN S.A. se constituyó por Escritura Pública, Otorgada por Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 24 de octubre del 2011 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de enero del 2012.

Le deseo éxito en el ejercicio de su cargo.

De usted atentamente.



Jenny Estrella Moran.

Secretaria Ad-hoc de la Junta.

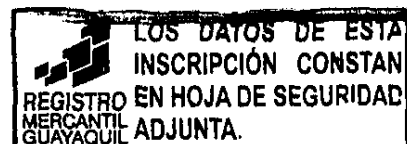
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía EDIFICACIONES Y FUNDICIONES EDIFUN S.A. Guayaquil, 20 de diciembre del 2016



Mauricio Miguel Rumbea Pavisic.

c.c. No. 0911215143

c.v. No. 012 - 0231



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.686
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **EDIFICACIONES Y FUNDICIONES EDIFUN S.A.**, a favor de **MAURICIO MIGUEL RUMBEA PAVISIC**, de fojas **55.206 a 55.209**, Registro de Nombramientos número **14.819**.

ORDEN: 53686



Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

P

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0005981